



Asunción, 22 de Junio de 2016

DICTAMEN N° 77.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 1.616 de la Honorable Cámara de Diputados fecha 29 de abril de 2016, por el cual remite la Resolución N° 2.105 "QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.535/15 'QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A SUS ACTUALES OCUPANTES LA FINCA N° 244 PADRÓN N° 250 Y PARTE DE LA FINCA N° 148, PADRONES N°s 1.055, 1.096 Y 1.097, DEL DISTRITO DE MACIEL, DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y SE SANCIONA LA PARTE NO OBJETADA", os aconseja aceptar la Objeción Parcial formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

[Signature]
JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
Vicepresidente

FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Presidente

[Signature]
ARNOLDO WIENS
Relator

MIEMBROS

[Signature]
LILIAN G. SAMANIEGO G.
[Signature]
ENRIQUE BACCHETTA

JUAN CARLOS GALAVERNA

CARLOS NÚÑEZ

JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ



MIGUEL ABDÓN SAGUIER

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

[Signature]
ADOLFO FERREIRO